

Aplicación de la ley de inmigración: políticas y compromiso de la ciudad de Sacramento

La ciudad de Sacramento y el Departamento de Policía de Sacramento (SPD) siguen comprometidos con la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad. La ley estatal de California (Proyecto de Ley del Senado 54) [Senate Bill 54](#) prohíbe a las agencias policiales estatales y locales hacer cumplir las leyes federales de inmigración civil; esto es manejado exclusivamente por agencias federales.

Además, la ordenanza de ciudad santuario de la Ciudad [Sanctuary City Ordinance](#) deja claro que ningún funcionario, empleado o agente de la Ciudad, mientras se encuentre en el curso y alcance de su empleo, deberá utilizar fondos o recursos de la Ciudad para hacer cumplir la ley federal de inmigración civil.

SPD se dedica a abordar el crimen, apoyar a las víctimas y generar confianza, independientemente del estatus migratorio. Para obtener más información sobre la política del SPD con respecto a la inmigración, visite <https://bit.ly/spd-immigration>.

Esta lista de preguntas frecuentes (FAQ) describe el papel de SPD en la aplicación de la ley de inmigración:

¿Puedo ser deportado por SPD durante una parada de tráfico o una llamada de servicio?

Respuesta: No

SPD no hace cumplir las leyes federales de inmigración. Los empleados de SPD también tienen prohibido arrestar, detener o continuar deteniendo a una persona basándose únicamente en su estatus migratorio.

¿Puedo ser deportado por SPD si denuncio un delito?

Respuesta: No

La política es brindar igual aplicación de la ley e igual servicio a todos los miembros del público, independientemente del estatus migratorio de un individuo.

¿Pueden los agentes de SPD detener a una persona para determinar su estatus migratorio?

Respuesta: No

Los empleados de SPD tienen prohibido investigar, interrogar, detener, recopilar o mantener información sobre un individuo únicamente para determinar su estatus migratorio.

¿SPD ayuda al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) con el control de la inmigración?

Respuesta: No

Las leyes estatales y locales y las políticas departamentales prohíben a SPD participar en medidas de aplicación de la ley relacionadas con el estatus migratorio de una persona.

¿SPD mantiene registros que reflejen el estatus migratorio de una víctima, testigo o arrestado?

Respuesta: No

SPD no guarda ni mantiene ninguna base de datos relacionada con el estado migratorio de una persona, excepto para brindar servicios relacionados con el procesamiento de solicitudes de Visa U.

¿Los agentes de SPD detienen a personas únicamente por su estatus migratorio?

Respuesta: No

Los agentes de SPD no realizan arrestos ni detienen a personas basándose únicamente en su sospecha de estatus migratorio. Además, los miembros del departamento no preguntarán sobre el estatus migratorio de una persona.